

Autónoma de Extremadura, mencionándose en ellos que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado y en su día a los síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados de sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Noveno.—Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada con los límites que marca el artículo 1.058 del Código de Comercio vigente, librándose para ello los correspondientes despachos.

Décimo.—Se decreta asimismo la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones que hubiere pendientes contra la quebrada, a cuyo fin se expedirán los correspondientes oficios a todos los Juzgados de igual clase de esta localidad.

Undécimo.—Una vez presente la lista de acreedores, dése cuenta a fin de convocar la primera Junta general, y firme que sea este auto y conocidas las ejecuciones pendientes, se acordará lo demás precedente.

Duodécimo.—Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal y póngase en conocimiento del excelentísimo señor Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Fondo de Garantía Salarial.»

Cáceres, 25 de julio de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.288.

CALATAYUD

Edicto

Doña Elvira Gómez Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido,

En méritos de lo acordado en el expediente de juicio de faltas número 72/02, por el presente, se cita a doña Laura Mónica Serbán en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día, 10 de diciembre de 2002 y hora de las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas referenciado, en calidad de denunciante, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás pruebas de que intente valerse, y que si deja de comparecer sin razón anteriormente justificada podrá continuarse el juicio en su ausencia.

En Calatayud a 22 de octubre de 2002.—La Secretaria judicial.—47.477.

COSLADA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado con número 9997/2002, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de don Luis Val Molina, nacido en Madrid el 15 de abril de 1941, hijo de Luis y de Juana, cuyo último domicilio conocido se hallaba en Coslada (Madrid), calle Virgen del Mar, número 23, 7.º B, y que desde el año 1996 se encuentra en ignorado paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para general conocimiento de la incoacción del expediente y su publicidad a quien pueda interesar o tenga noticias del mencionado ausente, expido el presente por cuadruplicado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un diario de gran

tirada de la capital de España, y su difusión radiofónica por Radio España.

Coslada, 8 de julio de 2002.—La Magistrada-Juez.—La Secretario.—45.551.

y 2.ª 8-11-2002

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Donostia-San Sebastián.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167/02 se sigue a instancia de doña María Elena Dadebat Imaz, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ignacio José Dadebat Imaz, natural de Donostia-San Sebastián, vecino de San Sebastián, nacido el día 18 de febrero 1953, de 49 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en San Sebastián, paseo de la Fè, número 14, Villa Ana Mari, no teniendo de él noticias desde 26 de diciembre 1980, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

San Sebastián, 12 de julio de 2002.—La Secretaria.—45.557.

y 2.ª 8-11-2002

IRÚN

Edicto

Doña Isabel María Olabarri Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún,

Hago saber: Que en este Juzgado con número extravío letra cambio 305/02 se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Sig Electric 80, S.P.A.», que fue tenedor de dicho título en virtud de pagaré cambiario emitido por «Betapack, Sociedad Anónima» en su favor, siendo desposeído de él al haberse extraviado, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Irún, 7 de octubre de 2002.—Isabel María Olabarri Santos-Juez.—47.490.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Diaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 805/02, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Open Madrid, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Granada, número 37, tercero derecha, de Madrid con NIF B-81899932, habiendo designado como interventores judiciales a don Rafael Martín Rueda y don Manuel Hernández Gómez.

Publíquese por medio de edictos a fijar en el tablón de este juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», y en periódico de gran circulación que la parte escoga, entregándose a la parte actora para su diligenciamiento.

En Madrid a 3 de octubre de 2002.—El/la Secretario.—47.454.

PRAVIA

Edicto

Cédula de notificación

Don Jesús Fernández-Madera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pravia,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra de «Fabricados Metálicos, Sociedad Anónima (FAMESA)», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta: Habiendo transcurrido el plazo legal desde la celebración de la Junta de acreedores para el reconocimiento de los créditos, sin impugnación, se convoca a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos para que asistan a la Junta para la Graduación de Créditos de «Fabricados Metálicos, Sociedad Anónima» (FAMESA), que se celebrará el día 29 de noviembre de 2002 a las 10,00 horas de su mañana en el salón de actos de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Pravia, lo que se hará saber a los mencionados acreedores, por medio de circular que distribuirán los Síndicos nombrados, y por medio de Edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Soto del Barco y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Mundo» y «La Nueva España», previniéndose a los Síndicos que deberán presentar los cuatro estados que señala el artículo 1.268 de la LEC antes del día señalado para la Junta.

Habiéndose solicitado por el quebrado la celebración de Junta para la aprobación de Convenio, y por evacuado el traslado conferido a las partes personadas respecto de dicha solicitud, únase a la pieza cuarta el escrito presentado por la Procuradora señora Álvarez López.

En vista de lo anterior, se convoca a los acreedores reconocidos y, si los hubiere, a los pendientes de reconocimiento o sus representantes, si los tuviere, a Junta general, para la que se señala el día 29 de noviembre de 2002, a continuación de la celebración de la Junta a que se hace referencia en el párrafo primero de la presente resolución, y que tendrá lugar en el salón de actos de la Casa de la Cultura del Ayuntamiento de Pravia, a cuyo fin se citará en forma a dichos acreedores con la antelación necesaria, por medio de circular que distribuirán los Síndicos nombrados, y por medio de edictos que se publicarán en los mismos lugares que los arriba señalados, haciéndose presente el objeto de la Junta y quedando entre tanto en suspenso la tramitación de la pieza segunda hasta que se resuelva en orden a la proposición del Convenio y la pieza primera en lo relativo a la enajenación de bienes hasta que se delibere y acuerde sobre las proposiciones presentadas.

Entréguese los edictos acordados librar a la Procuradora señora Moutas Cimadevilla para que cuide de su diligenciamiento.

Llévese testimonio de la presente resolución a las piezas primera y segunda de las presentes actuaciones.

Lo acuerda, manda y firma S.S.ª. Doy fe».

Pravia, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario.—48.565.

PRAVIA

Edicto

Cédula de notificación

Don Jesús Fernández-Madera Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pravia,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra de «Ventanas del Pravianas Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; Habiendo transcurrido el plazo legal desde la celebración de la Junta de acreedores, sin impugnación, se convoca a los acreedores cuyos